

Seremi explica nueva norma que obliga a apagar publicidad luminosa en la noche

A partir de este sábado, una normativa exigirá a locales y recintos deportivos apagar sus luces publicitarias y decorativas entre la medianoche y las 7 horas.

Crónica
 cronica@lidernsanantonio.cl

A partir de este sábado 19, Chile aplicará una nueva normativa que regula el uso de luces publicitarias y decorativas, estableciendo límites de luminosidad y horarios de funcionamiento. Esta medida busca reducir los efectos de la contaminación lumínica en la salud, el medio ambiente y la observación astronómica. Con esta regulación, locales comerciales y empresas deberán ajustar sus prácticas para cumplir con los nuevos requisitos.

El seremi del Medio Ambiente, Hernán Ramírez, explicó a Diario El Líder de San Antonio el alcance de la medida. Recordó que "con fecha 18 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial la nueva norma lumínica, la cual en el plazo de un año entrará en vigencia, eso es este próximo 19 de octubre para operar en todo el país, disminuyendo el impacto en la astronomía, pero también en la salud humana y la biodiversidad".

“En Chile solo el 1% de la población vive en zonas con cielos oscuros. Además, se estima que la contaminación lumínica aumenta en un 2% anualmente”,

Hernán Ramírez,
 seremi de Medio Ambiente

La normativa establece que pantallas publicitarias, monumentos y focos de recintos deportivos deberán apagar sus luces entre la medianoche y las 7 horas.

LUCES CÁLIDAS

Además, se promueve el uso de luces cálidas, menos agresivas para el medio ambiente, sin comprometer la seguridad de la iluminación pública.

Ramírez puntualizó que "la nueva norma establece límites de luminosidad, horarios máximos de funcionamiento de pantallas publicitarias o focos de recintos deportivos, además de promover la transición hacia el uso de luz cálida, sin que las personas pierdan la sensación de seguridad que da el alumbrado público".



LETREROS LUMINOSOS DEBERÁN ESTAR PAGADOS ENTRE LA MEDIANOCHÉ Y LAS 7 DE LA MAÑANA.

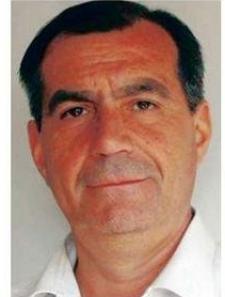
La contaminación lumínica no solo afecta a la astronomía. También im-

pacta la salud y el bienestar de las personas, y daña la biodiversidad. "Producto de esta contaminación, cerca del 83% de la población mundial vive bajo cielos contaminados, y en Chile solo el 1% de la población vive en zonas con cielos oscuros. Además, se estima que la contaminación lumínica aumenta en un 2% anualmente", ad-

virtió Ramírez.

En este contexto, la autoridad indicó que la región se unió a la iniciativa con la "Mesa por el Cuidado de los Cielos Nocturnos".

"Somos parte de la Mesa por el Cuidado de los Cielos Nocturnos junto a la Seremi de Ciencias y Tecnología, Seremi de Energía y universidades, a



HERNÁN RAMÍREZ, SEREMI.

fin de trabajar en la coordinación multisectorial enfocada en la protección y conservación de los cielos nocturnos de la región para el desarrollo de iniciativas enfocadas en concientizar sobre la importancia del cuidado de los cielos nocturnos como un patrimonio regional y nacional", añadió.

La nueva norma se implementará de manera gradual para permitir que locales y comercios se adapten. Las autoridades instan a la comunidad a denunciar el incumplimiento a través de la Superintendencia del Medio Ambiente. ✪